



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCIÓN**  
**N° 1665 198**

**EXPEDIENTE N° 10-1997/198**

Buenos Aires, 17 de Julio de 1998

Visto las presentes actuaciones por las que la Dirección de Infraestructura Judicial solicita la asignación de una partida a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil para atender la contratación del servicio de mantenimiento integral y atención diaria - durante un plazo de treinta (30) días - de la instalación termomecánica de su edificio sede; y

**CONSIDERANDO:**

Que , en la actualidad, no se cuenta con este servicio como consecuencia de la rescisión del contrato oportunamente celebrado.

Que por expediente N° 13=16073/98 tramita una nueva contratación del mencionado mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 1999, de acuerdo a lo normado por el artículo 56, inciso 3°), apartado a) de la ley de contabilidad y sus decretos reglamentarios (confr. resolución N° 1635/98), trámite que habitualmente demora alrededor veinte (20) días.

Que resulta necesario adoptar las medidas conducentes a obtener, en el menor plazo posible, la reanudación del servicio detallado.

Que, para eso, se entiende conveniente el otorgamiento de la partida solicitada, a fin de que la Intendencia del inmueble en cuestión contrate, de inmediato y por un plazo de 30 días, el referido mantenimiento.

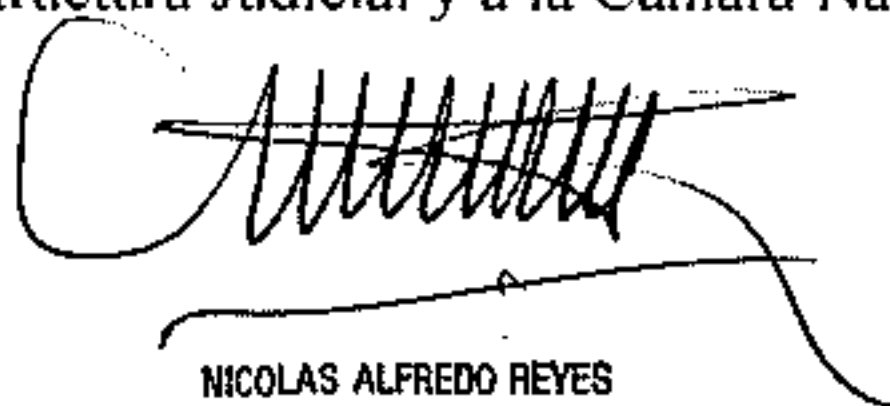
Por ello, con el objeto de mantener la prestación mientras se cumplimenta el trámite iniciado por expediente N° 13=16073/98 y en atención a las facultades otorgadas por la Resolución N° 2333/96,

**SE RESUELVE :**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar a favor de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil una partida - con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión - por la suma de pesos tres mil novecientos ( \$ 3.900.-) para ser destinada a los fines señalados precedentemente. A esos efectos se tomarán como base las especificaciones técnicas acompañadas por la Dirección de Infraestructura Judicial.

2°) Afectar la presente erogación a las partidas pertinentes del presupuesto general de gastos del ejercicio vigente.

3°) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la continuación del trámite. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION